



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Programa Anual de Trabajo

Tercer Año de Ejercicio

LXIII Legislatura

I. Presentación

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Metropolitano presenta su Tercer Programa Anual de Trabajo correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

En este Tercer Año Legislativo y con motivo de las próximas elecciones federales, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, estará al pendiente del desarrollo de las obras con cargo al Fondo Metropolitano, a través de la revisión minuciosa de los Informes Trimestrales que las Zonas Metropolitanas envíen a la Comisión.

Se analizará el uso y destino de los recursos y al avance y conclusión de las obras con carácter metropolitano.

Asimismo, y con motivo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la Comisión emitirá su Opinión respecto del Fondo Metropolitano y la enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que tenga a bien considerar modificaciones, incrementos o deducciones a los recursos etiquetados a las más de 47 Zonas Metropolitanas que se le han asignado recursos.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

II. Marco Normativo

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos “las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

Para dar cumplimiento a dicha encomienda, utilizaremos el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
5. Proyecto de Presupuesto de la Federación 2018.
6. Reglamento de la Cámara de Diputados.
7. Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

III. El objetivo.

El ramo 23 es parte del Gasto Federalizado por medio del cual se hace entrega de recursos a estados y municipios con el fin de impulsar políticas públicas para el desarrollo y bienestar de la población.

Conforme a sus atribuciones, la Comisión, llevará a cabo sus trabajos privilegiando el dialogo y el debate entre sus integrantes, que permitan respetar las diferentes posturas al interior de la misma, enriqueciendo el debate parlamentario y otorgando en trato equitativo la participación de todos sus integrantes.

Acercar la Comisión a los diferentes Comités de Zonas Metropolitanas para conocer a detalle la problemática en la aplicación de recursos y generar acuerdos y coincidencias para legislar en la materia.

IV. Método de Trabajo.

A través de las Reuniones de Trabajo previamente calendarizadas, se llevarán los trabajos de manera plural y colegiada, dando oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de expresar sus opiniones y realizar sus observaciones pertinentes.

Todo turno por parte de la mesa Directiva de esta Cámara será compartido a los integrantes de la Comisión y previo a la sesión de trabajo, se les remitirán con antelación los Proyectos de Dictamen o Acuerdo para su revisión y/o modificación previo a que se eleven a la consideración de los Diputados en sesiones Ordinarias o Extraordinarias. Se llevarán a cabo reuniones previas a nivel asesor, para acelerar acuerdos y consolidar el rendimiento parlamentario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

V. Calendario de Trabajo.

Respetando la agenda de los integrantes de la Comisión, y conforme al Calendario Anexo, la Comisión podrá sesionar al menos una vez al mes, preferentemente en día jueves previo a la sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, modificando el calendario cuando los asuntos turnados lo ameriten o cuando algún diputado lo solicite y sea acordado con los integrantes de la Junta Directiva.

Previo a la celebración de Sesiones Ordinarias o si algún tema lo requiera, la Junta Directiva podrá reunirse cuantas veces sea necesario y previa consulta a sus integrantes.

2017

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

2017

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2018

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Comisión de Desarrollo Metropolitano

VI. Difusión.

A través del Micrositio de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el portal de la Cámara de Diputados, se publicará toda la documentación que genere la Comisión, tales como Actas, Acuerdos, Ordenes del Día, Listas de Asistencia, Propuestas, Iniciativas, Dictámenes, Versiones Estenográficas y demás documentación pública que sea del interés común, atendiendo, además, las obligaciones internas y externas de Transparencia.

VII. Foros.

Realización de foros, para la capacitación respecto de las Iniciativas que se presenten para dar mayor difusión y acercar el trabajo de la Comisión a los diversos sectores involucrados con el estudio y análisis del fenómeno metropolitano, así como con los sectores académicos, profesionistas y ciudadanía en general que quieran enriquecer el trabajo legislativo de la Comisión

VIII. Invitaciones.

Aquellas que se requieran con motivo del trabajo de análisis y de dictaminación de las proposiciones e Iniciativas, a aquellas autoridades, universidades, estudiantes, y profesionistas que incrementen la información requerida para el mejor desempeño de los trabajos de la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

IX. Publicaciones.

Se publicarán en el Micrositio de la Comisión, dentro del portal de la H. Cámara de Diputados los documentos que se generen en las sesiones de trabajo de la Comisión.

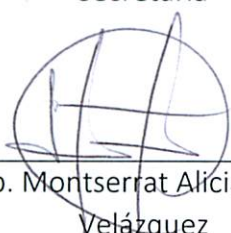
Programa Anual de Trabajo

Presidente



Dip. Salvador Zamora Zamora

Secretaria



Dip. Montserrat Alicia Arcos
Velázquez

Secretario




Dip. Pablo Basañez García

Secretario



Dip. Alfredo Bejos Nicolás

Secretaria



Dip. Laura Valeria Guzmán
Vázquez

Secretario



Dip. Arlette Ivette Muñoz
Cervantes

Secretaria

Dip. Ingrid Krasopani
Schemelensky Castro



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Secretaria

Dip. María Olimpia Zapata
Padilla

Secretaria

Dip. Olga Catalán Padilla

Secretario

Dip. Gianni Raúl Ramírez
Ocampo

Secretario

Dip. José Refugio Sandoval
Rodríguez

Secretario

Dip. Alicia Barrientos Pantoja

Secretario

Dip. José Alfredo Ferreiro
Velasco

Integrante

Dip. Susana Corella Platt

Integrante

Dip. Pablo Gamboa Miner

Integrante

Dip. José Máximo García
López

Integrante

Dip. Rosalina Mazari Espin

Integrante

Dip. Tomás Roberto Montoya
Díaz

Integrante

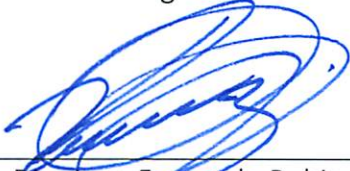
Dip. María del Rocío Rebollo
Mendoza



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Integrante



Dip. Juan Fernando Rubio
Quiroz

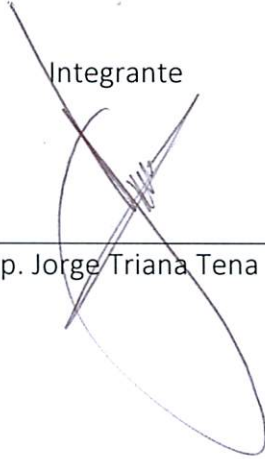
Integrante

Dip. Julio Saldaña Morán

Integrante

Dip. Daniel Torres Cantú

Integrante



Dip. Jorge Triana Tena